



**PASIÓN POR EDUCAR**

**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.**

**Nombre del profesor: Sandra Daniela Guillen**

**Nombre del trabajo: Ensayo**

**Materia: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO**

**Grado: 8°**

**Grupo: A**

**PASIÓN POR EDUCAR**

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 07 de Enero del 2022.

El siguiente ensayo explicara de manera breve distintas situaciones que podemos encontrarnos cuando hablamos sobre Derecho Internacional, desde ¿Qué es?, ¿Para qué sirve? ¿Qué organismos lo regulan?, etc. Hasta alcances o consecuencias que tiene con respecto a todos los estados y algunos procedimientos de solución que este tiene ante conflictos en diversas situaciones. Así también como un apartado más social en el cual se podrá observar distintas posturas en las cuales se plantea el procedimiento y la implementación en todas las naciones, con respecto a su geografía política, legislaciones, estatus en el que se encuentra, así como características más culturales, religión, etnias, idiomas entre otras.

Ahora bien El desarrollo del Derecho Internacional es uno de los objetivos más importantes de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas, en el Preámbulo, establece el objetivo de crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

Así también se hace mención de ciertos tratados como son:

- ✚ El tratado de Westfalia (1648).- Este tratado señala el origen de los grandes Estados modernos que iniciaban la época capitalista después que el feudalismo había sido vencido.
- ✚ La Santa Alianza (1814).- De los tratados de Paris, resulta un pacto de ayuda militar firmado por los gobernantes de Rusia, Austria y Prusia; esta liga se denominó La Santa Alianza. Tuvo como principal objeto cuidar que se cumplieran los tratados de Viena.
- ✚ Congreso de Viena (1815).- Con este acontecimiento se proyecta el Derecho Internacional moderno con las bases que lo rigen actualmente. Se crea en Viena el Concierto Europeo, organismo sobre el cual descansaría el futuro de la humanidad.

Por lo consiguiente se destaca todo lo que viene después de la segunda guerra mundial puesta que a pesar de los esfuerzos de la Sociedad de Naciones por acabar con los conflictos internacionales, estos continuaron hasta desembocar en la Segunda Guerra Mundial; pero no obstante el movimiento armado, hecho que a simple vista parece un fracaso de la Sociedad de Naciones, quedó demostrado que existe la necesidad de una Organización Internacional de Estados.

Pero por qué se dio o cual fue el causal de esta, pasa que se hacen disputas territoriales, económicas y políticas que no se resolvieron al terminar la primera guerra mundial, así como también el tratado de Versalles que inconformó a Alemania, así mismo surgen regímenes totalitarios (fascismo y nazismo) entre Alemania, Italia y Japón y por último pasa la depresión económica que se vivía después de caída de la bolsa de valores en 1929.

Por lo consiguiente existe el derecho internacional público a lo que se refiere que es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre estados, organismos y/u organizaciones internacionales pertenecientes a la rama del derecho público mediante un conjunto de normas positivizadas vigentes propias por la comunidad internacional creadas mediante los poderes.

### **Sus características principales del derecho internacional público son:**

- ✚ Los sujetos principales son los estados.
- ✚ El protagonismo mayor que están teniendo cada vez las organizaciones internacionales.
- ✚ Las personas físicas que también somos destinatarios del derecho internacional público.
- ✚ La igualdad entre Estados (igualdad jurídica).

Por otra parte se destaca la diferencia entre el derecho internacional público y directo en lo cual sobre la teoría de dualista que en esta se expone sosteniendo la existencia de los dos órdenes jurídicos distintos ya antes mencionado.

Además de esta teoría también se destacan otras dos que son: teoría monista internacionalista y la nacionalista; la primera se asevera la existencia de un solo ordenamiento jurídico en el cual las normas jurídicas que lo integran pueden ser internas o internacionales y la segunda sostiene que en el supuesto de conflicto entre la norma internacional y la norma interna, prevalece la interna.

Su función del derecho internacional público son:

- ✚ La función del derecho internacional público es triple.
- ✚ Tiene la de establecer los derechos y deberes de los estados en la comunidad internacional.
- ✚ Debe determinar las competencias de cada estado, y
- ✚ Ha de reglamentar las organizaciones e instituciones de carácter internacional.

La soberanía nacional y la política Exterior, Independencia de conceptos o complementos de un mismo ideal”. Uno de los aspectos más importantes de los países es el ideal de soberanía, todos los países anhelan su soberanía. En el caso de México tenemos que este término es tan importante que se le dedica un capítulo entero, el capítulo I del título Segundo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo debemos analizar si en la actualidad la soberanía nacional de nuestro país se encuentra bien definida en nuestra constitución, y determinar si los factores externos que tenemos en el mundo influyen en la aplicación de este ideal.

Así también el reconocimiento consiste en una manifestación unilateral de voluntad de un Estado mediante la que se reconoce la existencia de una determinada situación jurídica, tal y como sería el caso de la existencia de un Estado, de un gobierno o de un comité de liberación nacional.

Dos son las formas mediante las que se lleva a cabo el reconocimiento: expreso y tácito. El reconocimiento expreso se otorga mediante una declaración formal, escrita o verbal.

En conclusión aunque se quisiera el derecho internacional no puede ser equitativo en virtud de que no todos los sujetos del derecho internacional cuentan con las mismas condiciones generales que permitan la aplicación de las normas internacionales de forma igualitaria. Consecuente a esto tenemos la opinión del siguiente autor Lauterpach que expresa su opinión “existe una imperativa necesidad de abandonar una doctrina que expresada en la tradicional distinción entre justiciable y no-justiciable o disputas jurídicas y políticas ha perdido su utilidad original transformándose en un obstáculo en el camino de la prosperidad del derecho.

#### BIBLIOGRAFIAS:

 Antología UDS